

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 24 de agosto de dos mil doce, a las 14:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias ubicada en el 4° piso, del edificio marcado con el número 11, en la calle de Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciado Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, la ingeniera María del Rosario Mendoza Castillo, suplente del Coordinador de Asesores, licenciada Griselda González Morales, Directora General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace, siendo esta última la convocante, a fin de celebrar sesión extraordinaria, y como invitados el ingeniero Jaime García Reyes Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC y el licenciado Jesús Rodríguez García, Director de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley conforme a lo siguiente.

#### Orden del día

- 1.- Verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Información.
- 2.- Revisión de los Índices de expedientes reservados y desclasificados correspondientes al primer semestre de dos mil doce, enviados por las unidades administrativas de la Institución al Comité de información, a través del sistema Informático que para tal efecto pone a disposición el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- 3.- Toma de resoluciones

Una vez constatada la existencia del quórum, para que las determinaciones que en esta sesión se tomen sean válidas, siguiendo el orden del día, la Titular de la Unidad de Enlace, licenciada Griselda González Morales da cuenta a los demás integrantes del comité de información, que de conformidad con el artículo 31 del reglamento de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el 25 de junio del presente año se giraron los oficios a las unidades administrativas de oficinas centrales así como a los delegados federales, para que remitieran a la unidad de enlace los acuses que acrediten la realización de la clasificación de los expedientes reservados del primer semestre de 2012 y adjuntaran los recuadros de diálogo que contienen: atribución/rubro temático, expedientes registrados, fundamento legal, fecha de clasificación o desclasificación y periodo de reserva, los que fueron confrontados con el sistema de índice de expedientes registrados como reservados con el objeto de verificar que no hubiese duplicidad o errores en la cifras reportadas.

De la revisión efectuada por la unidad se informa a los presentes que:

- 1.- De las unidades administrativas de oficinas centrales sólo tres de ellas realizaron clasificación en los siguientes rubros:



COMITÉ DE INFORMACION

SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

CI/ 14 / 12

- La Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, realizó la reserva de 69 expedientes, correspondientes a servicios periciales.
- La Dirección General de Quejas y Denuncias, realizó la reserva de 380 expedientes correspondientes al rubro temático de Asuntos Jurídicos.
- La Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria, realizó la reserva de 73 expedientes, correspondientes a los rubros de Asuntos Jurídicos Penales, Agrarios, Amparos, Juicios Fiscales, Laborales y Opiniones Agrarias

2.- De la revisión efectuada a lo reservada por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, se detectó la duplicidad en 4 expedientes, por lo que se propone a los integrantes del comité, se solicite al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que sean eliminados.

3.- Existe duplicidad en 29 expedientes correspondientes a la delegación de esta Institución en el estado de Hidalgo, por lo que se propone a los presentes se solicite al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que sean eliminados.

4.- La delegación en el estado de Guanajuato no reportó 26 expedientes clasificados en el rubro de juicio agrario a esta Unidad de Enlace, no obstante fueron remitidos los acuses al Instituto Federal de Acceso a la Información.

5.- Las delegaciones en los estados de Chiapas, Sonora y Querétaro realizaron la clasificación de expedientes fuera de tiempo, pero los mismos a pesar de esa situación irregular al momento de que fueron enviados al comité para su aprobación y en su caso envió al Instituto, se obtiene por parte del sistema el acuse correspondiente, por lo que el plazo para el sistema no es respetado.

6.- Las delegaciones en los estados de Distrito Federal y Sonora, reservaron expedientes de quejas y denuncias, siendo que a partir de finales de diciembre de 2009, no les compete su atención, de conformidad a la instrucción girada por el C. Procurador razón por la cual se les requirió remitir a la Dirección General de Quejas y Denuncias copia de los mismos, para su revisión y efectos procedentes, obteniendo como resultado que

7.- Con respecto a la delegación de esta Institución en el estado de Hidalgo, remitió a la unidad el oficio, su cuadro temático y el acuse con datos que no coinciden lo que se determina la falta de cuidado y responsabilidad en el cumplimiento a lo solicitado, por lo que se propone al comité que se exhorte al delegado que en lo subsecuente verifique las cifras reportadas.



COMITÉ DE INFORMACION

CI/ 14 / 12

La titular de la Unidad de Enlace finalmente, hizo el resumen del número de expedientes clasificados, desglosado en la forma siguiente:

Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales 69 expedientes; Dirección General de Quejas y Denuncias 349; y las delegaciones en: Aguascalientes 166; Baja California 305; Baja California Sur 122; Campeche 263; Chiapas 46; Chihuahua 370; Coahuila 1058; Colima 217; Distrito Federal 674; Durango 381; ; Estado de México 248; Guanajuato 296; Guerrero 1016; Hidalgo 425; Jalisco 771; Michoacán 912; Morelos 226; Nayarit 923; Nuevo León 194; Oaxaca 36; Puebla 784; Querétaro 134; Quintana Roo 258; San Luis Potosí 707; Sinaloa 589; Sonora 500; Tabasco 273; Tamaulipas 393; Tlaxcala 204; Veracruz 911; Yucatán 1350; Zacatecas 1289.

Por lo que a expedientes desclasificados se refiere, en virtud de que concluyó su periodo de reserva a las causas que les dieron origen, informa sobre las unidades administrativas que así lo hicieron y en que número, siendo estas las delegaciones:

Aguascalientes 75; Baja California Sur 269; Campeche 360; Chihuahua 240; Coahuila 618; Colima 147; Durango 291; Guerrero 45; Jalisco 172; Morelos 71; Oaxaca 11143; Puebla 384; San Luis Potosí 347; Sinaloa 492; Tabasco 435; Tamaulipas 163; Veracruz 68 y Zacatecas 94.

La información sobre los rubros temáticos, fundamentación, período de reserva y acuses de remisión al Comité de Información, está contenida en cuatro carpetas, mismas que se pusieron a la vista de los presentes.

De conformidad al tercer punto del orden del día se determinan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Por medio de la unidad de enlace se realice oficio donde se invite a las delegaciones de Chiapas y Querétaro para que en lo posterior realicé la clasificación de expedientes en un término de 10 días hábiles dentro de los meses de enero y julio, tal y como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Las delegaciones que fueron detectadas como omisas en reservar conciliación; de conformidad con lo señalado por el responsable de la unidad sustantiva se requiera al Director General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Generales, instruya a las delegaciones federales para que reporten conforme lo solicitado.

TERCERO.- Se solicita a la unidad de enlace tenga reunión con el Director General Jurídico y de Representación Agraria, para que como unidad sustantiva, instruya a las Delegaciones de esta Procuraduría Agraria para que estandarice los rubros temáticos correspondientes con el




COMITÉ DE INFORMACION

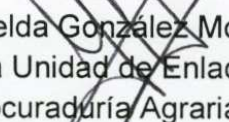
CI/ 14 / 12


objeto de evitar la duplicidad de expedientes y para ello deberá indicar como deberán quedar los rubros temáticos.

Una vez analizados los rubros temáticos, los plazos de reserva y el fundamento legal de los expedientes revisados por las Unidades Administrativas y habiéndose cumplido la totalidad de los asuntos planteados en el Orden del día y en términos de lo establecido por el Artículo 29, Fracción III, del referido ordenamiento legal, y con relación al Artículo 31 de su Reglamento, corresponde al Comité la aprobación de los citados Índices, por lo que pone a la vista de los miembros del Comité, los registros generados por las Delegaciones y Oficinas Centrales de esta Institución con lo que se demuestra que han cumplido con dicha obligación.

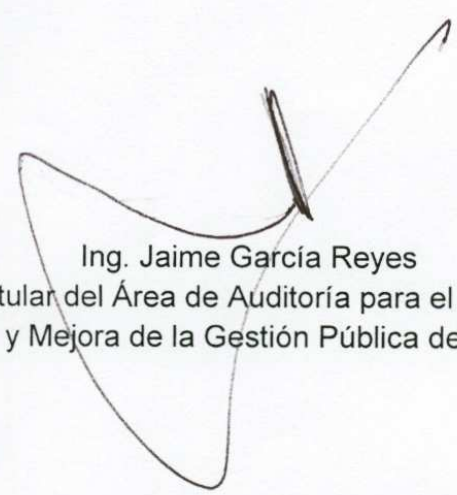
No habiendo otro asunto que tratar se dio terminada la reunión a las 15:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.

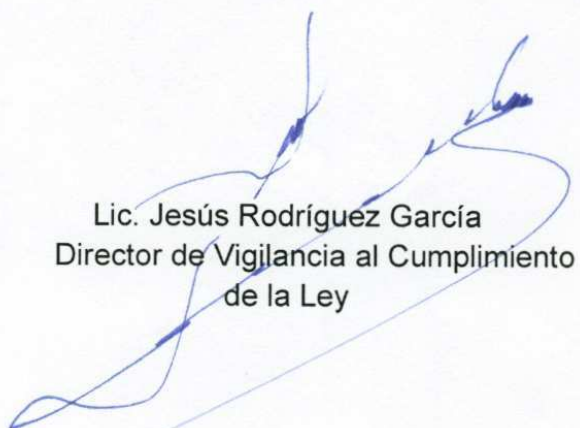
  
Lic. Reynaldo Terán Rodríguez  
Titular del Órgano Interno de Control

  
Lic. Griselda González Morales  
Titular de la Unidad de Enlace en la  
Procuraduría Agraria

  
Ing. María del Rosario Mendoza Castillo  
Suplente del Coordinador de Asesores

Invitados

  
Ing. Jaime García Reyes  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública del OIC

  
Lic. Jesús Rodríguez García  
Director de Vigilancia al Cumplimiento  
de la Ley